

por la Excm. Diputación Provincial y el Excm. Ayuntamiento de Almería, así como el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado B, del anexo al Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Educación, en relación con el Decreto 1987/84 de 18 de junio, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Se reconoce con validez académica oficial a las enseñanzas de Danza clásica y Danza Española, en su grado elemental, al Conservatorio de Música y Danza no estatal de Almería.

Segundo. Los planes de estudios a impartir serán los correspondientes al de los Conservatorios Oficiales de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Tercero. Esta autorización tendrá efectos académicos desde el momento de la realización de la transferencia de competencias a esta Comunidad Autónoma a través del Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por la que se crea la Biblioteca pública de Sierra de Yeguas (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3.º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Sierra de Yeguas.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 7 de noviembre de 1986, por la que se crea la Agencia de lectura de Sayalonga (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sayalonga, solicitando la creación de una Agencia de Lectura en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Agencia de Lectura, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3.º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Agencia de Lectura de Sayalonga.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Sayalonga y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Agencia de Lectura.

Sevilla, 7 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 7 de noviembre de 1986, por la que se crea la Agencia de lectura de Genalguacil (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Genalguacil, solicitando la creación de una Agencia de Lectura en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Agencia de Lectura, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3.º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Agencia de Lectura de Genalguacil.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Genalguacil y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Agencia de Lectura.

Sevilla, 7 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en ejecutoria 70/86.

Juan Guerrero Sierra nacido 10.11.59, hijo de José y de Cristobalina natural, de Carmona (Sevilla) vecino de la misma de profesión tractorista, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo, en grado de tentativa en ejecutoria que se sigue con el número 70 de 1986 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir dos meses y quince días de arresto mayor bajo apercibimiento, que de no verificarlo será decla-

rado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en prisión, pues así está acordado en el indicado sumario procedimiento.

Carmona, 24 de noviembre de 1986.- El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA en ejecutoria 84/86.

Juan Chamorro Moreno nacido 14.11.55, hijo de Manuel y de Leonor natural de, Carmona (Sevilla) vecino de la misma, de profesión camarero, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero

se ignora, procesado por el delito de robo, y otro insulto A. Autoridad, Ejecutoria que se sigue con el número 84 de 1986 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir dos meses y un día de arresto mayor bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en prisión, pues así está acordado en el indicado sumario procedimiento.

Carmona, 24 de noviembre de 1986.- El Juez de Instrucción.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO (PP. 790/86).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrato-Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del art. 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 1069/85-1º, a instancia de la entidad «SIDERMETAL, S.A.», representada por el Procurador D. Francisco Castellano Ortega, contra D. Juan Bautista Iñiguez Hernández Pinzón, en reclamación de cantidad, en las que se ha mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, la finca hipotecada por el demandado y cuya descripción es la siguiente:

«Caso sito en la aldea de El Rocio, señalada con el nº 41 de la Plaza Menar, término municipal de Almonte. Ocupa una superficie de 117,32 m² en planta baja y 34 m² en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Candado, al folio 126, del tomo 1.008, libro 144 de Almonte, finca núm. 10.053-N, inscripción 3ª».

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en cinco millones setecientos sesenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su veinte por ciento. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un veinticinco por ciento, con

las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del veinte por ciento y, éste de las segunda subasta se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se señalan para el acto del remate los días cuatro de febrero, tres de marzo y treinta de marzo venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el veinte por ciento correspondiente.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndoseles las cantidades consignadas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogada en la responsabilidad de las mismas, por no gestinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expida el presente que firmo en Sevilla a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. VEINTISIETE DE MADRID

REQUISITORIA en procedimiento oral 132/86-A.

Apellidos y nombre del procesado Máximo Alberto Roeder Tejada de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Samuel y de Carmela, natural de Trujillo (Perú), fecha de nacimiento 26/02/41, domiciliado últimamente en Avda. de Andaluces nº 5, 5º-8 Granada, procesado por fals. de documentos de identidad, en causa P. Oral 0132/86, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción nº 27 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario, Vº. Bº. El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito regional y provincial (PD. 893/86).

Se anuncia concurso pública para la contratación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito regional y provincial.

Tipo máximo de licitación: 110.000.000 ptas. (ciento diez millones de pesetas).

Fianza provisional: exento.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia (Servicio de Personal y Administración General), sita en calle Alfonso XII, 17 y 19, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicho dependencia en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar los documentos que se exigen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de la Presidencia a las doce horas. Si dicho día fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.- El Viceconsejero, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito comarcal y local (PD. 894/86).

Se anuncia concurso público para la contratación del trabajo de emisión de programas radiofónicos, de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito comarcal y local.

Tipo máximo de licitación: 65.000.000 de ptas. (sesenta y cinco millones de pesetas).

Fianza provisional: exento.